



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Martes, 5 de mayo de 1987

Núm. 98

ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO (JUNIO 1987)

Junta Electoral de Zona de Daroca

Núm. 27.678

Se hace público para general conocimiento que los componentes de esta Junta Electoral de Zona de Daroca, por ascenso del señor juez titular don Pedro Maza Ochoa, ha quedado constituida de la forma siguiente:

Presidente: Don David González Clavería.

Vocales: Doña María-Jesús Llorente Heras y doña María-Cruz López Aparicio.

Secretario: Don Francisco Rodríguez Nicolás.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos procedentes.

Daroca, 24 de abril de 1987. — El presidente de la Junta Electoral, David Clavería.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en La Rioja

Núm. 27.082

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a José Jiménez Blanco, con último domicilio conocido en la ciudad de Zaragoza (calle Terminillo, parcela 36), se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado providencia de expediente sancionador por no exhibir el documento nacional de identidad ni ningún otro suficientemente acreditativo, el pasado día 22 de marzo, cuando le fue requerido por la Guardia Civil en el término municipal de Alfaro, y se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, y formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Logroño, 13 de abril de 1987. — El delegado del Gobierno, Antonio José Rojo.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 27.147

Se pone en conocimiento del público en general y muy especialmente de los propietarios de las fincas que puedan resultar afectadas en los términos municipales de Daroca, Erla, Fabara, Figueruelas, El Frago, Moros, Muriello de Gállego, Nonaspe, Sierra de Luna y Villarroya de la Sierra, que, con fecha 30 de marzo de 1987, el Consejo Territorial ha dictado acuerdo aprobatorio de delimitación del suelo sujeto a contribución territorial urbana en cada uno de los citados municipios.

Los oportunos expedientes de delimitación, con su memoria y documentación complementaria, se encuentran expuestos, para su examen y conocimiento de los interesados, en las dependencias del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (calle Albareda, 16, primera planta) durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra dichos acuerdos del Consejo Territorial podrá interponerse, por las personas físicas o jurídicas afectadas, recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el plazo de exposición al público.

Zaragoza, 21 de abril de 1987. — El delegado de Hacienda, presidente del Consejo Territorial, José-María Aranda Tomás.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Notificación de embargo de inmueble

Núm. 25.908

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo contra el deudor Haissan al-Masri, casado con Amal Kazkaz, por débitos para con la Comunidad Autónoma de Aragón, por el concepto de transmisiones, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Habiendo sido declarado en rebeldía el deudor Haissan al-Masri, casado con Amal Kazkaz, procédase a notificarle el embargo del inmueble, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, a través del *Boletín Oficial de la Provincia* y por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.»

Y en cumplimiento de la anterior providencia transcrita, se hace saber al deudor y cónyuge que, por diligencia de 12 de marzo de 1987, se procedió al embargo del siguiente inmueble como de la propiedad de ambos:

Urbana. — Departamento número 1, piso bajo derecha, en el semisótano, a nivel inferior de la calle. Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados y confronta: frente, con escalera; derecha entrando, con patio de luces; izquierda, con calle Mariano Gracia, y fondo, con medianil de la casa 13 duplicado de esa calle. Tiene una cuota de participación de 0,0580 % en relación con el valor total del inmueble. Es parte de una casa en el Arrabal de Zaragoza, en la calle Mariano Gracia, llamada antes de las Ranas, señalada con el número 15. Le corresponde al deudor por compra efectuada a don Manuel Calvo Royo, casado con doña Pascuala Ansón Bailo, según escritura otorgada ante el notario don Isidoro del Hoyo Villameriel en 26 de septiembre de 1977. Referencia catastral: tomo 708, folio 107, finca 9.188, Registro número 2.

Asimismo, se requiere al deudor para que en el término de tres días aporte a esta Recaudación el título de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimiento de suplirlo a su costa, y se le significa que contra este acto de gestión recaudatoria se puede recurrir en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda.

Zaragoza, 9 de abril de 1987. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Núm. 18.447

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo

99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 26 de marzo de 1987. — El recaudador, Victoriano Herce de la Prada.

RELACION QUE SE CITA

Deudor, número de expediente y pesetas

Ejercicio 1977

Concepto: Urbana

Talleres Lebus, S. A. 78-10838. 42.603.
Talleres Lebus, S. A. 78-10930. 46.476.

Ejercicio 1978

Concepto: Otras tesorerías

Pineda Zuazo, Salvador. 78-2205. 3.000.

Ejercicio 1979

Concepto: Transmisiones

Ruiz Sanmillán, Antonia. 79-9679. 27.370.

Ejercicio 1981

Concepto: Urbana

Inmobiliaria Roca, S. A. 82-4532. 1.976.
Inmobiliaria Roca, S. A. 82-4539. 1.813.
Inmobiliaria Roca, S. A. 82-4541. 27.306.
Inmobiliaria Roca, S. A. 82-4542. 161.
Inmobiliaria Roca, S. A. 82-4544. 1.813.
Inmobiliaria Roca, S. A. 82-4545. 1.567.
Inmobiliaria Roca, S. A. 82-4546. 3.709.
Inmobiliaria Roca, S. A. 82-4547. 1.774.
Inmobiliaria Roca, S. A. 82-4549. 1.813.
Promociones y Construcciones Aragonesas. 82-4587. 759.
Promociones y Construcciones Aragonesas. 82-4599. 1.672.
Promociones y Construcciones Aragonesas. 82-4604. 2.257.
Promociones y Construcciones Aragonesas. 82-4612. 2.257.
Promociones y Construcciones Aragonesas. 82-4743. 1.672.
García Erdorreta, Rosa. 82-7985. 856.
Serrano Valle, Amelia. 82-8474. 1.260.
Construcciones Illueca. 82-8490. 76.407.

Bernad Bernad, Miguel. 82-8859. 4.464.
Sánchez Martín, Ana. 82-8861. 4.609.
Serrano Gregorio, Pedro. 82-8864. 2.064.
López Rodríguez, José J. 82-8889. 451.
López Rodríguez, José J. 82-8895. 530.
López Rodríguez, José J. 82-8897. 2.740.
Iglesias Moreno, Asunción. 82-9013. 885.
Lorient Puyol, Severia. 82-9025. 1.260.
Jiménez Fr. Juvera, Fer. 82-9041. 14.292.
Buj Zaera, Angelina. 82-9105. 515.
Alonso Estrada, José. 82-9129. 4.772.
Fernando Alcolea, José. 82-9192. 236.
Federico Azpiazu, Enrique. 82-9219. 3.276.
López Rodríguez, José J. 82-9265. 3.700.
Pelegrín Pardo, Pedro. 82-9343. 1.587.
Gabarre Gabarre, Eugenio. 83-3301. 1.008.
Gabarre Gabarre, Eugenio. 83-3304. 195.

Concepto: Trabajo personal

Fernández Gárate, Luis. 82-2800. 41.802.
Sanz Ibáñez, Francisco. 82-3018. 3.324.

Concepto: Licencia fiscal industrial

Almac. y Distrib. Centro. 81-10766. 9.600.
Jiménez Jiménez, Antonio. 81-10802. 3.600.
Jiménez Jiménez, Miguel. 82-1974. 9.000.

Concepto: Cuota de beneficios

Fiestras Martínez, Ric. 81-9700. 27.708.
Lasarte Agustín, Juan J. 81-10455. 58.676.
Carazo del Campo, Atanasio. 82-592. 32.958.
Esteban Sanz, Antonio. 82-593. 18.508.
Sánchez Campa, Francisco. 82-1368. 45.250.
Callau Bastarós, Pascual. 82-1389. 33.708.
Jiménez Jiménez, Antonio. 82-1424. 1.954.
Aparicio Pérez, Angel. 82-1469. 42.716.
Jiménez Calvo, Santiago. 82-1542. 68.632.
Serrano Martín, Alejandro. 82-1602. 33.716.
Maza Ballonga, Carlos. 82-1635. 12.608.
Oliver Claramonte, Vic. 82-2706. 34.500.
Ruipérez Fernández, J. 82-2723. 9.708.
Moliner Gállego, Julia. 82-2771. 39.216.
Sánchez Vaquero, Juan C. 82-1453. 13.954.

Concepto: Sociedades

Pérez Ezquerro, Alejandro. 81-10548. 15.000.
Inmobiliaria Gayco, S. A. 82-143. 8.000.

Concepto: Renta personas físicas

García Badía, Andrés. 82-1867. 39.449.

Concepto: Tráfico empresas

Gasping, S. L. 84-1904. 551.247.
Casado Rodríguez, Rufino. 82-2577. 3.685.

Concepto: Varios

Muñoz Borja, Primitivo. 82-223. 5.000.
Clavería Mendoza, José. 82-225. 5.000.
Azulejos Monzó, S. A. 82-291. 5.000.
Calzados Sevil. 82-293. 8.000.
Arroyos Sierra, José M. 82-302. 6.000.
Gracia Pellicena, Félix. 82-314. 25.000.
Gracia Pellicena, Félix. 82-315. 41.000.
Pelegrín Pardillo, Eduardo. 82-316. 25.000.
Azulejos Monzó, S. A. 82-376. 50.000.
Marín Mostaceros, José A. 82-385. 2.500.
García Pérez, Mariano. 82-413. 5.000.
Azulejos Monzó, S. A. 82-421. 25.000.
Azulejos Monzó, S. A. 82-424. 50.000.
Azulejos Monzó, S. A. 82-436. 25.000.
Diez Castañeda, Blanca. 82-778. 169.
Diez Castañeda, Blanca. 82-893. 300.
Suministros S. Vicente. 82-1015. 50.000.
CSUT. 82-1031. 15.000.
Martín Chico, José. 82-1049. 6.000.
Rextra, S. A. 82-1050. 10.000.
Cano Fernández, Francisco. 82-1649. 1.000.
Cano Fernández, Francisco. 82-1650. 1.500.
Cano Fernández, Francisco. 82-1651. 1.000.
Farré Codina, Francisco. 82-1663. 14.500.
Farré Codina, Francisco. 82-1664. 42.500.
Visús Pérez, Andrés. 82-2607. 4.000.
Azulejos Monzó, S. A. 82-2784. 10.000.
Fernández Pedrote, Alfonso. 82-2936. 5.000.
Sánchez Lidón, Angel. 82-2945. 5.800.
Ashfeg Ahmad. 82-2946. 13.350.
Serún Rubio, Jesús. 82-1029. 44.000.

Concepto: Otras tesorerías

- Salmerón Ruiz, Roberto. 82-168. 460.
Salmerón Ruiz, Roberto. 82-170. 4.152.
Cuadros Lorente, Angel. 84-28168. 123.893.
Caro Gómez, Isaac. 85-922676. 15.023.
Medrano Alvarez, Santiago. 85-922678. 5.873.

Concepto: Otros organismos

- Muñoz Trullén, Cipriano. 1946. 800.

Concepto: Transmisiones T. C.

- Cámara Medrano, Domingo. 81-10298. 3.095.
Yubano Vázquez, José. 82-528. 8.245.
Sánchez Escudero, José. 82-1815. 2.642.
Sánchez Escudero, José. 82-1816. 3.095.
Sánchez Escudero, José. 81-1896. 5.155.
Sánchez Escudero, José. 82-1897. 9.275.
Artigas Lambán, Luis. 82-3029. 14.425.
Sánchez Escudero, José. 82-3123. 1.344.

Ejercicio 1982

Concepto: Urbana

- Junta Compensación PG. 82-5904. 199.357.
Junta Compensación PG. 82-5905. 125.911.
Junta Compensación PG. 82-5906. 27.316.
Junta Compensación PG. 82-5907. 149.376.
Junta Compensación PG. 82-5908. 23.587.
Junta Compensación PG. 82-5909. 400.208.
Junta Compensación PG. 82-5910. 27.748.
Junta Compensación PG. 82-5911. 1.411.735.
Gimeno Palomar, Nieves. 82-5963. 13.901.
Lavilla Barrio, Dionisio. 82-6889. 1.185.
Martín Martín, Francisco. 83-1632. 49.192.
Martín Martín, Francisco. 83-1633. 42.776.
Cruces Armengol, Dolores. 83-1636. 4.524.
Moscoso López, Osorio. 83-1644. 12.944.
Nastral Alegre, Andrés. 83-1645. 4.192.
Palos Ferreres, Antonio. 83-1687. 13.352.
Tejero Quero, Jesús. 83-1692. 1.272.
Urroz, María-Carmen. 83-1696. 4.595.
Urribarrena Arteaga, I. 83-1666. 19.565.
Esparber Clavero, Pab. 83-1703. 8.211.
García García, Juan. 83-1704. 4.725.
Cepa Auger, Antonio. 83-1722. 3.056.
González Agüero, Sevil. 83-1739. 1.036.
Faci García, Carmen. 83-1804. 359.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2067. 163.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2072. 208.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2101. 153.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2105. 279.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2130. 269.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2133. 163.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2271. 224.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2179. 183.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2197. 250.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2224. 173.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2236. 198.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2237. 218.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2254. 218.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2287. 1.729.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2305. 1.711.
Lambea Calvo, César. 83-2306. 1.866.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-2340. 1.711.
Construcciones Illueca. 83-2389. 104.
Construcciones Illueca. 83-2392. 2.669.
Construcciones Illueca. 83-2393. 92.
Lambea Calvo, César. 83-2430. 87.
Lambea Calvo, César. 83-2438. 1.244.
Lambea Calvo, César. 83-2452. 1.969.
Lambea Calvo, César. 83-2461. 7.065.
Bartolomé Gironella, S. A. 83-2500. 3.153.
Somolinos Vega, Antonio. 83-2504. 2.032.
Pedro Zubiri, Alfonso. 83-2507. 3.993.
Pinzolas Pérez, Juan J. 83-3375. 2.403.
Urdiz Arena, José-Luis. 83-3364. 1.612.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-3598. 1.099.
Inmobiliaria Nuevo Aragón. 83-3724. 924.
Sorribas Gascos, Pilar. 83-3730. 160.
Junta Compensación PG Monst. 83-4119. 810.996.
Mateo Mustienes, Luisa. 83-4199. 6.556.
Molina Serrano, José. 83-4378. 702.
Navarro Herrando, Manuel. 83-4394. 2.402.
Calvo Molins, Pedro. 83-4398. 227.972.

- Pérez Pérez, Victoria. 83-4407. 75.
Calvo Molins, Pedro. 83-4418. 764.542.
Calvo Molins, Pedro. 83-4424. 843.497.
Agudo Agudo, Davil. 83-4458. 1.480.
Inmobiliaria Marckos, S. A. 83-4512. 1.931.
Inmobiliaria Marckos, S. A. 83-4531. 1.841.
Moreno Rodrigo, Emilio. 83-5068. 885.
Monfort Relanco, Manuel. 83-5081. 4.697.
Navarro Alfons, José-Luis. 83-6301. 2.425.
Soriano Lafuente, Vicente. 83-6527. 1.988.
Garcés Fraile, Vicente. 83-6528. 17.925.
Diestre Marin, María. 83-6782. 437.
Calvo Molins, Pedro. 83-6792. 307.763.
Cardiel Grao, Félix. 83-6854. 5.181.
Beltrán García, Santiago. 83-6857. 2.132.
Castillo Aznar, Leo. 83-6862. 5.436.
Bas Cortés, Pilar. 83-6865. 9.376.
Cantín Val, Casimiro. 83-6867. 5.173.
García Tapia, Julián. 83-6870. 6.051.
Castillo Aznar, Leonor. 83-6872. 4.688.
Pascual Lacueva, María. 83-7137. 4.715.
Henar Lacal, María-Manuela. 83-7151. 68.
Pérez Pérez, Victoria. 83-7154. 52.
Pérez Pérez, Victoria. 83-7156. 61.
Oriol Maestro, Miguel. 83-7162. 3.763.
Pastor Rebullida, José. 83-7163. 4.203.
Pérez Pérez, Victoria. 83-7166. 1.688.
Henar Lacal, María-Manuela. 83-7170. 1.568.
Pérez Pérez, Victoria. 83-7175. 1.165.
Fabián Martínez, Ricardo. 83-7176. 1.728.
Pérez Pérez, Victoria. 83-7178. 1.407.
Pascual Martínez, Conc. 83-7198. 911.
Izquierdo Cuber, Leona. 83-7199. 807.
Lecha Miguela, Carmen. 83-7214. 3.127.
Gómez Gonzalo, Gonzalo. 83-7218. 3.237.
Montesinos Sánchez, José. 83-7221. 3.340.
Lobera Novda, Carmen. 83-7222. 3.021.
Lapeña Fabián, Gregorio. 83-7270. 1.948.
Lapeña Fabián, Gregorio. 83-7271. 1.920.
Recio Pérez, María. 83-7279. 1.413.
Julián Ramo, Rogelio. 83-7291. 924.
Mauro Martínez, Luis. 83-7292. 797.
Mauro Martínez, Luis. 83-7293. 1.876.
Palma Devesa, Luis Car. 83-7294. 1.403.
Palma Devesa, Luis Car. 83-7295. 4.452.
Comín Marmuelle, Francisco. 83-7317. 1.781.
Verweyn Winhlmus. 83-7336. 2.144.
Sesé Navarro, Francisco. 83-7415. 2.215.
García Santamaría, Patr. 83-7425. 4.187.
Larroche Gracia, Leonor. 83-7428. 3.335.
Vicén Lamarque, Matilde. 83-7429. 10.185.
Gil Val, Gregorio. 83-7430. 6.168.
Giménez Aznar, José. 83-7431. 8.048.
Turgén Morales, Victor. 83-7436. 4.823.
Gil Lahoz, Esteban. 83-7442. 6.892.
Morales Plou, Pilar. 83-7444. 2.504.
Lorente Abadía, Angeles. 83-7457. 817.
Lorente Abadía, Angeles. 83-7458. 864.
Lorente Abadía, Angeles. 83-7459. 817.
Lorente Abadía, Angeles. 83-7460. 864.
Lorente Abadía, Angeles. 83-7461. 817.
Lorente Abadía, Angeles. 83-7462. 864.
Herranz Sanz, Pablo. 83-7465. 10.721.
Delgado Burillo, Mar. 83-7471. 1.563.
Echevarría Piedrafía, El. 83-7477. 10.743.
López Lierta, Carmen. 83-7478. 12.247.
Rubio Jalle, Juan. 83-7485. 14.988.
Peleato Peleato, Eduardo. 83-7486. 4.891.
Giner Brujulada, María. 83-7488. 5.292.
Cortés Brusel, Enrique. 83-7501. 3.759.
Lacruz Pastor, Aurora. 83-7504. 879.
Sanz Martín, Angeles. 83-7505. 1.088.
González Lapuente, José. 83-7514. 2.019.
Layús Gracia, Antonio. 83-8424. 931.
Layús Gracia, Antonio. 83-8425. 813.
Andrés Serrano, Félix. 83-9082. 2.212.
Miñana Alda, Jesús-Gregorio. 83-9092. 4.644.
Zelei Cantín, Micheline. 83-9113. 3.120.
Hernando Rived, María-Paz. 83-9114. 3.129.
Casés Asensio, Laura. 83-9115. 3.065.
Vázquez Delgado, Juan. 83-9116. 3.191.
Gómez Ruiz, José-Antonio. 83-9145. 3.927.

Arias Pueyo, Joaquín. 83-9147. 29.197.
 Gómez Ruiz, José-Antonio. 83-9149. 916.
 Navaño Soria, Gregorio. 83-9156. 500.
 Arias Pueyo, Joaquín. 83-9166. 70.431.
 Arias Pueyo, Joaquín. 83-9168. 26.376.
 Ruiz Romero, Serafín. 83-9186. 2.011.
 Borraz Arriño, Antonio. 83-9188. 2.257.
 Abrego Ases, Emilio. 83-9205. 2.019.
 Abrego Ases, Emilio. 83-9206. 6.460.
 Abrego Ases, Emilio. 83-9207. 2.019.
 Villuendas Ibáñez, Beni. 83-9214. 1.987.
 Gracia Viñas, Leandro. 83-9439. 4.013.
 Ponce Resano, Pablo. 83-9440. 3.607.
 Layús Royo, María-Pilar. 83-9447. 56.857.
 Maldonado Moya, José M. 83-9453. 2.300.
 Coto García, Alfonso. 84-1047. 3.248.

Concepto: Trabajo personal

Felipe Guardia, Javier. 82-6652. 103.186.
 Ortiz de Zárate Gorbea. 82-8617. 10.080.
 Fernández Aguilar, Cres. 82-8623. 13.734.
 Ecube Médico, Alejo. 83-174. 51.504.
 Lomas Espada, Juan. 83-832. 8.131.
 Castel Alonso, Miguel A. 83-838. 151.764.
 Enciso Díaz, Manuel. 83-841. 29.784.
 Jiménez Jiménez, José A. 83-1237. 1.200.
 González Palomo, Anselmo. 83-4792. 5.400.
 Barras Hernando, José. 83-4807. 3.600.
 Goldy Barredo, María. 83-4810. 18.000.
 Zoco Salvador, Andrés. 83-4813. 3.600.
 Soldevila González, Gra. 83-5633. 10.080.

Concepto: Industrial licencia fiscal

Gabarre Gabarre, Juan J. 82-6401. 3.926.
 Crespo Gómez, María-Carmen. 82-6479. 25.800.
 Fernández Larrea, José. 82-6907. 23.033.
 Saló Juderías, José. 82-7269. 34.830.
 Saló Juderías, José. 82-7270. 32.400.
 Lozano Blanco, Luis. 82-10305. 8.488.
 Langarita Cañaveras, R. 83-250. 4.680.
 Hermosilla Martínez, G. 83-4181. 5.374.
 Urchaga Alcázar, Ignacio. 83-3321. 62.907.

Concepto: Sociedades

Azulejos Monzó, S. A. 82-8723. 4.000.
 Transportes Millán, S. A. 82-6802. 2.000.
 Marín Domingo, S. L. 82-6815. 4.000.
 Miralbueno, S. A. 82-9487. 4.000.
 Pérez Ezquerria, Alejandro A. 82-1019. 15.000.
 Enol, S. A. 82-10241. 4.000.
 Inmobiliaria Gayco, S. A. 83-947. 15.000.
 Procu, S. A. 83-951. 2.000.
 Sociedad Aragonesa De. 83-1085. 2.000.
 Halama, S. A. 83-1449. 2.000.
 J. V. P. Consultores Or. 83-1468. 2.000.
 Sáez Guinea Rosa, S. A. 83-1483. 15.000.

Concepto: Renta personas físicas

Ardid de Zayas, Antonio. 82-138H. 5.812.
 Ilarrigue Irurzun, Rosa. 82-162C. 1.953.
 Soteras Soteras, Santos. 82-340J. 6.969.
 Pina Pérez, Tomás. 82-612N. 4.693.
 Gil Lázaro, Antonio. 82-1039P. 4.354.
 Hernández Trigo, María. 82-1278C. 2.340.
 Puértolas Arruga, Jesús. 82-3737. 7.767.
 Vitalla Gil, Pascual. 82-584B. 5.464.
 Pérez Paluz, Andrés. 82-7479. 53.350.
 Gascó Gracia, Antonio. 82-9751. 114.230.
 Alós Aznar, Tomás. 82-10272. 675.
 Pellejero Lorén, Carmen. 83-152. 26.406.
 Pellejero Lorén, Carmen. 83-153. 34.014.
 Andreu Martínez, José. 83-1575. 45.015.
 Casado Martínez, Tomás. 82-6715. 684.940.

Concepto: Tráfico empresas

Brorvi, S. A. 82-3665. 2.256.423.
 Felipe Guardia, Javier. 82-8682. 216.685.
 Fomento de Empresas D. 83-1500. 516.905.
 Oxicortes Zaragoza, S. L. 82-3662. 6.597.588.

Concepto: Varios

Cucalón Alvira, Jesús. 82-2004. 778.
 Sampérez Carpi, Angel. 82-2010. 139.
 Lázaro Gayán, Manuel. 82-2107. 1.000.

Abascal Zuloaga, Ignacio. 82-2191. 60.000.
 García Sánchez, Enrique. 82-2233. 1.518.
 Julián Calvo, Tomás. 82-2239. 1.518.
 López González, César. 82-2258. 1.518.
 Ibáñez Díez, Miguel. 82-2283. 1.518.
 Silva Jaraba, Francisco. 82-2291. 1.518.
 Saura Simón, Miguel An. 82-2347. 11.290.
 García Pinilla, Mariano. 82-3630. 1.385.
 Azulejos Monzó, S. A. 82-6124. 25.000.
 Convisa. 82-6139. 5.000.
 Felipe Guardia, F. J. 82-6144. 25.000.
 Fermín Gil, Pascual. 82-6180. 1.518.
 Federación de Tiro Olímpico. 82-6932. 288.
 Menéndez Latorre, Enrique. 82-6944. 148.
 Margarita Lahuerta, Oli. 82-7022. 15.000.
 Vázquez Prado, Juan Car. 82-7079. 3.500.
 Pérez Jiménez, Segismundo. 82-7091. 5.000.
 Torres Viñola, Fernando. 82-7555. 5.000.
 Blasco Barrado, Manuel. 82-7613. 1.708.
 Gabarre Díaz, Luis. 82-7626. 1.708.
 Sanz Bas, César. 82-7656. 1.708.
 Tejera Machín, Rafael. 82-7657. 1.708.
 Fernando Bauna, Jesús. 82-7659. 1.708.
 Hostal Libra. 82-7687. 25.000.
 Cooperativa Asciber. 82-241. 1.040.000.
 Suárez Campo, José. 82-304. 3.000.
 Menéndez Latorre, Enrique. 83-424. 153.
 Bringola Coarasa, Eduardo. 83-438. 37.113.
 Pardos Melgares, Eduardo. 83-455. 357.
 Menéndez Latorre, Enrique. 83-468. 147.
 Menéndez Latorre, Enrique. 83-479. 210.
 Argüello Sánchez, Angel. 83-499. 285.
 Bringola Coarasa, Eduardo. 83-500. 6.000.
 Casado Rodríguez, Rufino. 83-579. 5.000.
 Usón Catalán, José. 83-605. 50.000.
 Romero Cristófani, Rafael. 83-701. 1.708.
 Avila García, Alvaro. 83-739. 1.708.
 Montón Pérez, Elena. 83-776. 5.000.
 Gistas Laborda, Fernando. 83-1227. 10.250.
 Cano Fernández, Francisco. 83-2519. 1.000.
 Valero Alcalde, Alfredo. 83-2690. 1.000.
 Vizoso M., Manuel y otro. 83-4742. 8.000.
 Barlera Gracia, Pilar. 83-4829. 5.000.

Concepto: Otras tesorerías

Soriano Gracia, Angel. 82-858. 5.000.
 Artero Fernández, Antonio. 83-6558. 24.000.
 Garbi Belmonte, Ramón. 83-65849. 29.450.

Concepto: Otros organismos

Azulejos Monzó, S. A., 70. 500.
 Díez Saco, Luis. 14. 2.000.

Concepto: Lujo

Gutiérrez Lafuente, José. 82-8448. 29.000.
 Gutiérrez Lafuente, José. 82-8449. 29.000.
 Gutiérrez Lafuente, José. 82-302. 250.000.

Concepto: Sucesiones

Martín Oñate, Pilar. 82-5172. 198.343.
 Martín Oñate, Pilar. 83-5173. 198.343.
 Marín Peño, Francisco. 84-107. 518.730.

Concepto: Transmisiones T. C.

Sánchez Escudero, José. 82-6339. 932.
 Finanzauto y Servicios. 82-6354. 6.185.
 Finanzauto y Servicios. 82-6685. 3.684.
 Sánchez Escudero, José. 82-7212. 1.447.
 Sánchez Escudero, José. 82-7213. 2.652.
 Sánchez Escudero, José. 82-7214. 18.504.
 Pérez Aznar, Miguel. 82-7420. 623.
 Agrícola Garrapinillos. 82-7459. 3.353.
 Agrícola Garrapinillos. 82-7460. 345.055.
 Flórez Lázaro, Miguel. 82-7787. 25.197.
 Sistemas de Organización. 82-7799. 61.805.
 Agrícola Garrapinillos. 82-8654. 40.845.
 Productos Coimesa, S. A. 82-8659. 61.805.
 Finanzauto y Servicios. 82-9627. 8.245.
 Sánchez Escudero, José. 82-9885. 1.447.
 Finanzauto y Servicios. 83-137. 2.271.
 Agrícola Garrapinillos. 83-1251. 59.745.
 Sinelec, S. L. 82-3467. 39.681.
 Villagrà Moncada, Santos. 82-7173. 392.621.

ZONA 12. — PUEBLOS

Núm. 25.911

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12 (pueblos);

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Zona de mi cargo contra los deudores más adelante relacionados, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quien lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos más adelante indicados y en el de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

RELACION QUE SE CITA

Año, pueblo, deudor y principal en pesetas

Concepto: Seguridad Social empresas

1986. El Burgo de Ebro. Adiego Peña, Ismael. 115.060.
 1987. Cadrete. Soro Metalúrgica, S. A. 453.989.
 1986-87. Cuarte de Huerva. Aramendia Alfranca, J. L. 217.554.
 1987. Cuarte de Huerva. Fernández Enguita, Jesús. 138.072.
 1987. Cuarte de Huerva. Industrias Madera Lar, S. L. 298.320.
 1987. Cuarte de Huerva. Martínez Sanz, Gabriel. 1.391.690.
 1985-87. Cuarte de Huerva. Soria Navarro, César. 1.184.871.
 1987. Cuarte de Huerva. Transportes Rápidos Espan. 2.640.040.
 1987. Fuentes de Ebro. Fernández Carvillo, Antonio. 7.806.
 1986. Fuentes de Ebro. Giménez Sos, Agustín. 6.484.
 1986. María de Huerva. García Moyano, Alejandro. 213.552.
 1987. Monegrillo. Robres Martínez, Miguel. 46.836.
 1985. Pastriz. Gabasa Sánchez, Pascual. 13.932.
 1987. Pina de Ebro. García Blasco, María-Pilar. 12.652.
 1987. Pina de Ebro. Ibermotor, S. C. 58.871.
 1987. La Puebla de Alfindén. Ademar, S. A. 498.515.
 1987. La Puebla de Alfindén. Pérez Alfranca, Jesús. 26.020.
 1985-87. San Mateo de Gállego. Facarsa. 3.776.781.
 1986. San Mateo de Gállego. Mateo Acín, Fco. Jesús. 126.242.
 1986. Villanueva de Gállego. Liarte Pons, Pedro. 121.755.
 1986. Zuera. Díaz Lafuente, Antonio. 319.048.
 1987. Zuera. Giménez Hernández, Carmelo. 15.612.
 1987. Zuera. Soler Abenia, Oscar-Luis. 3.903.
 1986. Pastriz. Ferper, S. L. 2.399.913.
- Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condicio-

nes previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El recaudador, Victoriano Herce.

ZONA 12. — PUEBLOS

Núm. 20.940

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12 (pueblos);

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio seguidos (varios números) en esta Zona de mi cargo, contra los deudores que más adelante se indican, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos indicados más adelante y en el de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

RELACION QUE SE CITA

Año, pueblo, deudor y principal en pesetas

Concepto: Seguridad Social empresas

1987. Alfajarín. Celulosa del Ebro. 2.466.366.
 1987. Alfajarín. Antonio Gaspar Castillo. 138.074.
 1986. Azuara. José-Manuel Castillo Royo. 171.239.
 1986. Azuara. Joaquín Fleta Plou. 2.417.759.
 1986. El Burgo de Ebro. Lámparas Floren, S. L. 21.807.
 1986-87. El Burgo de Ebro. Angel López Domínguez. 253.927.
 1985. El Burgo de Ebro. María-Luisa Moreno Asensio. 346.110.
 1987. Cadrete. Carrocería Aragonés, S. C. L. 487.886.
 1986. Cadrete. Codelux, S. C. L. 1.863.740.
 1986-87. Cadrete. Curmobel, S. A. 2.143.337.
 1986-87. Cadrete. Molduras y Enmarcaciones. 749.369.
 1985 y 1987. Cadrete. Muebles Juan, S. L. 696.048.
 1987. Cadrete. Ramón Paiges Gimeno. 29.111.
 1985-86. Cadrete. J. J. Pérez E. Mendicuten. 2.886.651.
 1984 y 1987. Cadrete. Pedro Pérez Teruel. 163.370.
 1985-86. Cadrete. Restaurante Casa Reno. 244.763.
 1985. Cadrete. Alejandro Sanjuán Canonge. 20.718.
 1987. Cadrete. Talleres Panor, S. A. 176.211.
 1987. Cuarte de Huerva. Juan Acín Villar. 746.859.
 1986. Cuarte de Huerva. Teófilo Alonso Sánchez. 10.730.
 1986. Cuarte de Huerva. José-Abilio Aragón Lahoz. 183.455.
 1986. Cuarte de Huerva. Canar, S. L. 179.423.
 1986-87. Cuarte de Huerva. Cárnicas Huerva, S. A. 418.860.
 1987. Cuarte de Huerva. Comercial Canar, S. L. 19.593.
 1986-87. Cuarte de Huerva. Cromados Zaragoza, S. A. 4.052.800.
 1987. Cuarte de Huerva. FEMSA. 296.035.
 1987. Cuarte de Huerva. Angel Ferrer Atance. 10.000.

1987. Cuarte de Huerva. Frome, S. A. 534.203.
 1987. Cuarte de Huerva. Carmen García Cruz. 11.506.
 1986-87. Cuarte de Huerva. Hipergrés, S. A. 214.302.
 1987. Cuarte de Huerva. Iluinsa. 116.346.
 1985. Cuarte de Huerva. Manuel Jordana Yeregui. 10.000.
 1987. Cuarte de Huerva. Manuel Juez González. 34.518.
 1987. Cuarte de Huerva. Jacinto Lite Miñana. 2.408.813.
 1986-87. Cuarte de Huerva. Lorente García Hnos., S. L. 1.050.255.
 1987. Cuarte de Huerva. Manuf. Metal Montesa, S. L. 110.861.
 1986. Cuarte de Huerva. Miguel-Angel Martínez Ferrer. 6.290.
 1987. Cuarte de Huerva. Manuela Muñoz Ruiz. 447.190.
 1987. Cuarte de Huerva. Angel Muñoz Marco. 32.572.
 1986. Cuarte de Huerva. José Manuel Puch, S. A. 723.260.
 1987. Cuarte de Huerva. Sociedad Anónima Tyder. 43.986.
 1987. Cuarte de Huerva. Concepción Solanas Esteban. 221.651.
 1986-87. Cuarte de Huerva. Joaquín Soro Crespo. 1.143.930.
 1986-87. Cuarte de Huerva. Talleres Arturo Hernández. 1.247.468.
 1986. Cuarte de Huerva. Talleres Gralos, S. L. 1.530.
 1987. Cuarte de Huerva. Transportes Rápidos Espan. 2.640.040.
 1985 y 1987. Cuarte de Huerva. Rafael Val Carrascón. 213.554.
 1986. Cuarte de Huerva. Vaheca, S. A. 832.
 1986-87. Cuarte de Huerva. Villalva y Lorente, S. L. 30.000.
 1987. Farlete. Fermín Mediondo Pérez. 32.420.
 1986. Fuentes de Ebro. Jesús Funes Chueca. 9.456.
 1986. Fuentes de Ebro. Pilar Giménez Giménez. 6.484.
 1987. Fuentes de Ebro. Antonio Segovia Valera. 230.472.
 1985 a 1987. Lécera. César Montalbán, S. L. 7.693.749.
 1987. María de Huerva. Tomás Embid Martínez. 112.732.
 1985. María de Huerva. Me. Instal. Zaragoza. 8.888.
 1987. Mediana de Aragón. L. V. I., S. L. 1.062.426.
 1987. Mezalocha. Textiles Mezalocha, S. L. 48.518.
 1987. Pastriz. Pascual Gabasa Sánchez. 36.883.
 1984. Pina de Ebro. Luis Beltrán Pérez. 25.480.
 1984 a 1987. Pina de Ebro. Bento da Cunha Velho. 102.449.
 1986. Pina de Ebro. José Lara Buzón y otros. 29.557.
 1986. Pina de Ebro. Club del Camión El Ciervo. 1.414.404.
 1987. Pina de Ebro. José Dobato Miguel. 138.072.
 1987. Pina de Ebro. Ascensión Gayán Ladrón. 25.304.
 1987. La Puebla de Alfindén. Buíta, Ind. del Aluminio, S. L. 64.356.
 1986. La Puebla de Alfindén. José-Angel García Blanco. 36.221.
 1986. La Puebla de Alfindén. Manuel García Fernández. 1.151.
 1986-87. La Puebla de Alfindén. Hermanos Ordovás, S. L. 2.982.053.
 1984-85. La Puebla de Alfindén. José-Luis Pérez Falcón. 307.441.
 1987. San Mateo de Gállego. Santiago Blas Romeo. 38.904.
 1987. San Mateo de Gállego. Marcelino Esteban Perales. 3.242.
 1987. San Mateo de Gállego. Jesús Galindo Arriazu. 3.242.
 1986. San Mateo de Gállego. Técnicas Agrarias, S. L. 37.888.
 1986. Villafranca de Ebro. Celulosa del Ebro, S. A. 1.838.601.
 1987. Villanueva de Gállego. Angel Alfredo Herrero. 75.480.
 1986. Villanueva de Gállego. Bodegas Palafox, S. A. 4.172.
 1987. Villanueva de Gállego. Eloy-Ginés Donate Romero. 23.030.
 1987. Villanueva de Gállego. Embalajes Villanueva, S. A. 508.469.
 1986-87. Villanueva de Gállego. Ferval Aragón, S. A. 4.686.655.
 1987. Villanueva de Gállego. Juan García Beltrán. 20.000.
 1987. Villanueva de Gállego. Carlos V. Larraga Moncayola. 368.159.
 1987. Villanueva de Gállego. José Mallén Gómez. 1.719.380.
 1987. Villanueva de Gállego. Fernando Loste Pano. 6.326.
 1987. Villanueva de Gállego. Pinturas Pirenaicas, S. L. 972.796.
 1987. Villanueva de Gállego. Pumesa, S. C. 120.767.
 1986-87. Villanueva de Gállego. Recín, S. A. 3.685.332.
 1987. Villanueva de Gállego. Pedro Roja Páez. 12.968.
 1986-87. Villanueva de Gállego. Tecnolog. Apl. Lahuerta, S. A. 104.731.
 1984. Villanueva de Gállego. Wiskehr, S. L. 26.000.
 1985-86. Zuera. Manuel Azagra López. 6.028.
 1987. Zuera. Enrique Gabarre Jiménez. 3.242.
 1987. Zuera. Manuel Gabarre Jiménez. 3.242.
 1987. Zuera. Luis Teot. Jiménez Fernández. 3.242.
 1987. Zuera. Jesús Jiménez Jiménez. 3.242.
 1987. Zuera. José-Miguel Jiménez Jiménez. 3.242.
 1987. Zuera. Juan Jiménez Jiménez. 3.242.
 1987. Zuera. Virgilia Jiménez Jiménez. 3.242.
 1987. Zuera. Luis Gimeno Bea. 2.465.
 1984-86. Zuera. Antonio Ligorrea Ostalé. 10.637.
 1987. Zuera. Fco. J. Lope Vidosa. 3.242.
 1987. Zuera. José Navarraz Hernández. 3.242.
 1987. Zuera. María-Carmen Nueno Lázaro. 5.100.
 1986-87. Zuera. Oliblán, S. L. 1.006.530.
 1987. Zuera. Oscar-Luis Soler Abenia. 6.484.
 1987. Zuera. Marcos Ostalé Solanas. 25.936.
 1985. Zuera. Francisco Posada Ortega. 27.860.
 1987. Zuera. Antonio Pérez-Cistué Araujo. 9.726.
 1987. Zuera. Manuel Sánchez Justo. 22.694.

1987. Zuera. Manuel Villanueva García. 133.006.
 1987. Cuarte de Huerva. Comercial Cesaraugusta, S. A. 223.906.
 1986. Cuarte de Huerva. Comercial Lasanta, S. A. 74.000.
 1986. Cuarte de Huerva. Ind. Navarro Carrillo, S. L. 6.000.
 1987. Cuarte de Huerva. Francisco Lafoz Ferrer. 15.678.
 1987. Cuarte de Huerva. José-Luis Lorén Felipe. 284.263.
 1987. Cuarte de Huerva. Juan-Carlos Lorén Felipe. 141.455.
 1985. Cuarte de Huerva. Luis Lorén Hernández. 28.120.
 1985-87. Cuarte de Huerva. Martínez Cervera, S. L. 12.778.417.
 1986-87. Cuarte de Huerva. Ramón Martínez Aguilar. 1.500.997.
 1987. Cuarte de Huerva. Pedro Ruiz Diaz. 392.453.
 1986. Cuarte de Huerva. Talleres Catón, S. A. 2.732.217.
 1987. Cuarte de Huerva. Ther, S. L. 309.865.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — El recaudador, Victoriano Herce.

ZONA DE CALATAYUD

Núm. 17.429

Don Julián Andrés Mirallas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente colectivo de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que más adelante se relacionan, por varios conceptos, de los términos municipales que se indican, cuyos períodos e importes también se indican, se ha dictado con fecha 10 de marzo de 1987 la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quiénes los representan en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Agustina Simón, número 2, de esta ciudad) dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cancelar sus débitos, o para que señalen su domicilio o el de las personas que deban representarles para notificarles cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y capitalidad de la Zona.

Asimismo, el señor tesorero de Hacienda, en las relaciones de deudores de los conceptos y períodos a que corresponden los débitos, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma Tesorería o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento

General de Recaudación, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos, localidad, concepto, años e importe por principal

Nicolás Abián Ruiz. Monterde. Seguridad Social cuenta ajena. 1984 a 1986. 45.134.

F. José Acero Castaño. Calatayud. Seguridad Social autónomo. 1987. 51.694.

Angel Alonso Hernández. Pozuel de Ariza. Rústica cuota fija. 1984. 1.553.

Aragonesa de Promociones Inmobiliarias. Calatayud. Industrial licencia fiscal. 1983. 6.300.

Francisco Arana Arenas. Alhama de Aragón. Seguridad Social cuenta ajena. 1984-1987. 101.916.

Antonio Arguedas Rodríguez. Ariza. Industrial licencia fiscal. 1982 a 1986. 52.164.

Cecilio Arnauda Cartagena. Tobed. Industrial licencia fiscal. 1978. 1.039.

Rosina Auque Gracia. Calatayud. Seguridad Social empleada hogar. 1987. 69.586.

Honorio Barcelona Lorente. Calatayud. Seguridad Social régimen general. 1986. 6.396.517.

Ignacia, Carmen y Jesús Bernal Magaña. Pozuel de Ariza. Rústica cuota fija. 1985. 2.248.

Gregorio Biezobas Navarro. Morés. Seguridad Social autónomo. 1983. 90.576.

Atres, S. A. Calatayud. Seguridad Social y licencia fiscal. 1986. 16.487.

Miguel Blasco Guillorme. Ariza. Seguridad Social cuenta ajena. 1984. 22.185.

José Cabrerizo Gimeno. Ariza. Seguridad Social representante. 1986. 16.132.

Calzados Forcén Solanas. Brea de Aragón. Seguridad Social y licencia fiscal. 1986. 1.036.108.

Rafael-Lorenzo Callejo García. Calatayud. Industrial licencia fiscal. 1985-1986. 22.984.

Mario Calvo Ballesteros. Calatayud. Cuota beneficios. 1978-1979-1981. 734.188.

José R. Camón Cánovas. Aranda de Moncayo. Rústica cuota fija. 1983. 3.055.

Filiberto Caselles Gutiérrez. Alhama de Aragón. Rendimiento trabajo personal. 1984-1985. 26.762.

Cartonajes San Blas, S. C. Brea de Aragón. Recursos eventuales. 1986. 25.000.

Antonio Catalán Franco. Ateca. Industrial licencia fiscal. 1986. 10.378.

José Catalán Serrano. Velilla de Jiloca. Rendimiento trabajo personal. 1982. 4.200.

Consuelo Cembrano Casajús. Illueca. Seguridad Social autónomo. 1987. 69.037.

Manuela Cerdán Moreno. Cetina. Rústica cuota fija. 1982 a 1985. 79.572.

Carmen Cerdán Pérez. Cetina. Rústica cuota fija. 1984. 3.610.

Miguel Cilla Cintora. Villarroja de la Sierra. Industrial licencia fiscal. 1980. 1.024.

Miguel Cisneros Martínez. Aranda de Moncayo. Rústica cuota fija. 1983. 617.

Ana Cortés Laguna. Bijuesca. Renta personas físicas. 1985. 11.232.

Rufino Chacón Pérez. Brea de Aragón. Seguridad Social cuenta ajena. 1987. 22.694.

Patrocinio Chueca Rodríguez. Calatayud. Telégrafos y otros. 198. 2.214.

José L. Díaz Casado. Villalengua. Industrial licencia fiscal. 1979 y 1980. 2.214.

Luis Díaz Eras. Ateca. Industrial licencia fiscal. 1986. 1.663.

Adela Díaz Polo. Calatayud. Seguridad Social empleada de hogar. 1987. 18.978.

Mariano Díez Alonso. Illueca. Seguridad Social régimen autónomo. 1987. 75.480.

Manuel Díez Marín. Jaraba. Seguridad Social régimen general. 1987. 449.247.

Eléctricas Flúor, S. L. Jarque y Brea de Aragón. Industrial licencia fiscal. 1985 y 1986. 60.480.

Fernando Embid Saldaña. Brea de Aragón. Industrial licencia fiscal y Seguridad Social. 1985. 88.687.

Aurelia Escolano Sanmartín. Arándiga. Seguridad Social régimen autónomo. 1983. 12.876.

Antonio España Tomey. Mesones de Isuela. Industrial licencia fiscal y Seguridad Social. 1986. 14.469.

Santiago Esteban Gimeno. Cetina. Industrial licencia fiscal. 1986. 4.435.

Luis Esteban Sánchez. Santa Cruz de Grío. Industrial licencia fiscal. 1977 a 1980. 1.062.

Francisco Fernández Rodríguez. Alhama de Aragón. Industrial licencia fiscal. 1986. 8.316.

Agustín Gabarre Giménez. Gotor. Seguridad Social cuenta ajena. 1987. 3.412.

Bernardo Gabarre Giménez. Gotor. Seguridad Social cuenta ajena. 1987. 5.572.

Antonia Galán Garza. Calatayud. Seguridad Social autónomo. 1987. 69.037.

Manuel Galán Villarte. Jarque. Seguridad Social cuenta ajena. 1987. 78.060.

Jesús Garcés Pascual. Ariza. Industrial licencia fiscal. 1986. 14.534.

José García Guillén. Calatayud. Transportes. 1985. 10.000.

Tomás García Ibáñez. Morata de Jiloca. Trabajo personal y licencia fiscal. 1985. 30.660.

Carmen Gil Guerrero. Illueca. Seguridad Social régimen general. 1987. 13.000.

Eladio Gil Molinero. Morés. Industrial licencia fiscal. 1980. 1.230.

Santos Gil Pardo. Jarque. Industrial licencia fiscal. 1986. 16.632.

Gilces, S. A. Brea de Aragón. Seguridad Social régimen general. 1986 y 1987. 1.475.355.

M. Cristina Giménez Córdoba. Calatayud. Industrial licencia fiscal. 1983. 3.150.

A. Félix Gimeno Gil. Calatayud. Recursos eventuales. 1982. 125.480.

M. Carmen Gimeno Sanz. Arándiga. Renta personas físicas. 1986. 20.083.

Luis-Miguel Gómez Marquina. Jarque. Rendimiento trabajo personal. 1982. 3.150.

J. Manuel Gómez Melero. Calatayud. Seguridad Social autónomo. 1987. 213.552.

Mariano Gracia Jarnés. Illueca. Seguridad Social autónomo. 1987. 80.542.

Jesús Guillabert Miralles y otro. Bijuesca. Transmisiones. 1986. 49.445.

Gloria Gutiérrez Aznar. Illueca. Industrial licencia fiscal. 1977 y 1978. 1.871.

Armando Hernández Pérez. Ateca. Industrial licencia fiscal. 1977 a 1980. 1.158.

Hijo de José-María Ucedo. Brea de Aragón. Seguridad Social régimen general. 1986. 27.690.

Hijo de Lucas Romero, S. L. Illueca. Seguridad Social régimen general. 1987. 223.887.

Pilar Ibáñez Ibáñez. Torralba de Ribota. Rústica cuota fija. 1984. 2.842.

Hijos de Latorre. Calatayud. Industrial licencia fiscal. 1986. 4.620.

María-Luisa Ibáñez Lozano. Ariza. Seguridad Social empleada hogar. 1987. 75.912.

Antonio Jaqués Agustín. Ateca. Recursos eventuales. 1978. 200.

Arturo Jericó Rodríguez. Jarque. Seguridad Social cuenta ajena. 1987. 3.242.

José Lahoz García. Munébrega. Industrial licencia fiscal. 1980. 1.049.

Las Eras, S. A. Alhama de Aragón. Seguridad Social régimen general. 1984 a 1986. 2.329.106.

Manuel-Angel Lavía Ordovás. Villalengua. Industrial licencia fiscal. 1986. 10.396.

Antonio López Casao. Ariza. Seguridad Social régimen general. 1987. 6.326.

Pilar López García. Calatayud. Seguridad Social régimen general. 1984-1986. 103.307.

Pedro López Pérez (hijos). Aranda de Moncayo. Rústica cuota fija. 1983. 713.

Pilar Lorente Melendo. Ateca. Seguridad Social régimen general. 1986. 295.000.

Francisco Lozano Alarcón. Illueca. Seguridad Social autónomo. 1987. 280.152.

Carlos Lledó Lobato. Ateca. Industrial licencia fiscal. 1986. 8.316.

Tomás Marco Solórzano. Monterde. Recursos eventuales. 1978. 4.000.

José-María Marquina Casullas. Villarroja de la Sierra. Industrial licencia fiscal. 1980. 2.960.

Pedro-José Martínez Ballesteros. El Frasno. Industrial licencia fiscal. 1986. 832.

Clemente Martínez Burgos. Cetina. Seguridad Social autónomo. 1987. 49.450.

Antonio Maturén Labarta. Cetina. Industrial licencia fiscal. 1986. 4.435.

Juan Meroño Arias. Bijuesca. Transmisiones. 1986. 24.725.

Antonio Millán Serrano. Tobed. Industrial licencia fiscal. 1983. 3.150.

Minas Hierro del Moncayo. Jarque. Impuesto sociedades. 1985. 6.000.

María-Pilar Molina Tapiaca. Ateca. Seguridad Social autónomo. 1987. 138.072.

Juan-José Montero Insa. Morés. Rendimiento trabajo personal. 1980. 291.

Lucio Morales Fernández. Morés. Recursos eventuales y licencia fiscal. 1986. 31.088.

Gil Moreno Cardiel. Santa Cruz de Grío. Rendimiento trabajo personal. 1981-1982. 14.700.

Munébrega Textil, S. L. Munébrega. Licencia fiscal y Seguridad Social régimen general. 1985 y 1986. 1.751.868.

Julio Nonay Villalba. Morés. Seguridad Social cuenta ajena. 1984-1985. 148.027.

Antonio Ortiz Sotoga. Illueca. Seguridad Social autónomo. 1987. 110.900.

Avelino Pablo López. Velilla de Jiloca. Industrial licencia fiscal. 1979 y 1980. 1.208.

- Bonifacio Pardo Díaz. Calatayud. Seguridad Social régimen general. 1985. 1.302.
- Ildefonso Pérez Gutiérrez. Calatayud. Trabajo personal y licencia fiscal. 1982. 5.292.
- Pablo-Jesús Pérez Pérez. Torralba de Ribota. Licencia fiscal. 1986. 10.376.
- Julio Peribáñez Pérez. Ibdes. Rendimiento trabajo personal. 1982. 3.150.
- Carmelo Pinilla Pérez. Morés. Licencia fiscal. 1980. 832.
- Productos Damil, S. L. Calatayud. Seguridad Social régimen general. 1987. 557.704.
- M. Mercedes Rajoy Brey. Ateca. Rendimiento trabajo personal. 1986. 33.264.
- Angel Rodrigo Sánchez. Illueca. Seguridad Social régimen general. 1985. 2.281.
- Inocencio Roy Cubero. Santa Cruz de Grío. Licencia fiscal. 1978 a 1980. 1.838.
- Angel Rubio Vaquero. Illueca. Seguridad Social autónomo. 1987. 64.380.
- Emilio Sánchez Artigas. Clarés de Ribota. Servicio Nacional de Productos Agrarios. 1983. 500.306.
- Ginés Sabater Egido. El Frasnó. Oficinas liquidadoras. 1981. 6.950.
- Gerardo Sánchez Fustero. Clarés de Ribota. Servicio Nacional de Productos Agrarios. 1983. 250.153.
- Félix Sánchez Fustero. Clarés de Ribota. Servicio Nacional de Productos Agrarios. 1983. 77.077.
- Gerardo Sánchez Gómez. Jarque. Industrial licencia fiscal. 1977 y 1978. 3.626.
- Santiago Sánchez Gómez. Gotor. Recursos eventuales y Seguridad Social. 1985. 2.753.111.
- Juan-Carlos Sánchez García. Calatayud. Conceptos varios. 1985. 70.800.
- Manuel Sánchez Laorden. Villarroya de la Sierra. Industrial licencia fiscal. 1980. 153.
- Scott Copen Rikey. Calatayud. Seguridad Social régimen autónomo. 1985. 3.194.
- José-María Sepúlveda Pérez. Calatayud. Renta personas físicas. 1987. 2.600.
- Jesús Sinusia Fernández. Ibdes. Cuota beneficios. 1978 a 1980. 16.700.
- Eulalia Sola Blasco. Ateca. Seguridad Social autónomo. 1986. 23.796.
- Talleres Jalón, S. C. L. Morés. Licencia fiscal y Seguridad Social. 1986. 649.780.
- María-Aurora Tejero García. Calatayud. Seguridad Social régimen autónomo. 1985. 12.182.
- Textil Villalengua, S. C. L. Villalengua. Seguridad Social régimen general. 1987. 395.823.
- José Todda Arasa. Cetina. Seguridad Social régimen general. 1983. 4.516.
- Luis Ucedo Gea. Brea de Aragón. Seguridad Social régimen general. 1984-1985. 133.281.
- M. Pilar Urgel Piquero. Terror. Seguridad Social cuenta ajena. 1985. 1.325.
- Eloy-Jesús Urgel Vicente. Santa Cruz de Grío. Industrial licencia fiscal. 1978 a 1980. 808.
- Pilar Valiente Grande. Calatayud. Seguridad Social autónomo. 1983 y 1984. 40.808.
- María-Carmen Virto Conde. Cetina. Renta personas físicas. 1986. 48.059.
- Transportes Centauro. Ateca. Seguridad Social régimen general. 1983 y 1984. 3.942.609.
- Ubaldo Villalba Lázaro. Sabiñán. Industrial licencia fiscal. 1983-1984. 20.160.
- Calatayud, 23 de marzo de 1987. — El recaudador, Julián Andrés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 28.066

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de socorristas para los centros deportivos municipales, quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio González Triviño, Ilmo. señor alcalde del Excmo. Ayuntamiento, como titular, y don Luis García-Nieto Alonso, teniente de alcalde, coordinador del Área de Cultura y Acción Social, como suplente.

Vocales: Don Ignacio Gimeno Gasca, concejal-delegado de Régimen Interior, como titular, y don Angel Ruiz Ezquerro, concejal-delegado de Deportes, como suplente; don Pedro-Pablo Fernández Ruiz, jefe del Servicio de Deportes, como titular, y don José-Luis Tejel Estella, como suplente; don Andrés Carlos Moreno, jefe de Negociado de la Dirección General de Deportes, miembro designado por el IAAP, como titular, y don Mario Rodríguez, como suplente; don Isidoro Bustillo, notario, jefe de Sección de la Dirección General de Deportes, miembro designado por la DGA, como

titular, y don José-María Cantero Cabeza, como suplente; doña María-José Ramón Lafuente, técnico especialista designado por la Alcaldía, como titular, y doña Pilar Tejel Estella, como suplente.

Secretario: Don Xavier de Pedro y San Gil, secretario general de la Corporación; don José-María Rincón Cerrada, jefe de la Sección de Personal, y doña Ana Canellas Anoz, subjefe de la Sección de Personal, que actuarán como titulares y suplentes en la forma que sea necesaria.

El tribunal constituido acuerda señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo día 8 de mayo, a las 9.00 horas, debiendo comparecer todos los aspirantes en los locales del Parque de Bomberos (sito en calle Valle de Broto, sin número), a fin de realizar el correspondiente ejercicio.

Efectuado el sorteo de actuación, salió a la suerte la letra "L", encontrándose las listas de admitidos publicadas en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de abril de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 28.067

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para cubrir dieciséis plazas de encargados de botiquín, quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio González Triviño, Ilmo. señor alcalde del Excmo. Ayuntamiento, como titular, y don Luis García-Nieto Alonso, teniente de alcalde, coordinador del Área de Cultura y Acción Social, como suplente.

Vocales: Don Ignacio Gimeno Gasca, concejal-delegado de Régimen Interior, como titular, y don Angel Ruiz Ezquerro, concejal-delegado de Deportes, como suplente; don Pedro-Pablo Fernández Ruiz, jefe del Servicio de Deportes, como titular, y don José-Luis Tejel Estella, como suplente; don José-Manuel Cucullo López, médico del Centro de Medicina Deportiva, miembro designado por el IAAP, como titular, y don Fermín Layús Pontaque, como suplente; don José-Luis Terreros Blanco, médico del Centro de Medicina Deportiva, miembro designado por la DGA, como titular, y don Fermín Layús Pontaque, como suplente; don Javier Tricas Lamana, técnico especialista designado por la Alcaldía, como titular, y don Javier Maestre López, como suplente, y don Mariano Rodigales, en representación de los trabajadores, como titular, y don Jesús Uriz Zuloaga, como suplente.

Secretario: Don Xavier de Pedro y San Gil, secretario general de la Corporación; don José-María Rincón Cerrada, jefe de la Sección de Personal, y doña Ana Canellas Anoz, subjefe de la Sección de Personal, que actuarán como titulares y suplentes en la forma que sea necesaria.

El tribunal constituido acuerda señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo día 8 de mayo, a las 9.00 horas, debiendo comparecer todos los aspirantes en los locales del Parque de Bomberos (sito en calle Valle de Broto, sin número), a fin de realizar el correspondiente ejercicio.

Efectuado el sorteo de actuación, salió a la suerte la letra "M", encontrándose las listas de admitidos publicadas en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de abril de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 19.012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó lo siguiente:

Aceptar de Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno de 285 metros cuadrados de superficie, destinada a viales en el Plan General de Ordenación Urbana, y que linda: al norte, con finca número 39 de la calle Padre Manjón y terreno municipal destinado a viales; al sur, con calle Graus; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con finca número 28 de la calle Graus.

Señalar el día 11 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de marzo de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 19.014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó lo siguiente:

Aceptar de Fernando Purroy Miguel, Rafael Fayos Giménez, Severino Reija Vázquez, Juan-José Sánchez Ramos, Javier Colomina Melé y Francisco Quintanilla Rodríguez, que constituyen la Comunidad de propietarios "Los Alamos", la cesión gratuita de una porción de terreno de 1.347,71 metros cuadrados, sita en vía de la Hispanidad, de esta ciudad, y que linda: al norte, con dicha vía; al sur, con resto de finca de la que procede;

al este, con finca catastral Z-08-58-03-013, y al oeste, con la Z-08-58-03-011, y cuyo destino es el de viales.

Señalar el día 18 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno que se describe en el apartado primero de este acuerdo, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 23 de marzo de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 13.867

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1987, acordó lo siguiente:

Primero. Aceptar de sus propietarios los terrenos que a continuación se describen, destinados a viales, en virtud del proyecto de delimitación en el ámbito de las calles Miguel Servet, Matadero y de nueva apertura, y de la innecesidad de reparcelación de la unidad de actuación, aprobados por acuerdo municipal plenario de 12 de junio de 1986:

1. Solar en término de Rabaleta, de esta ciudad, partida del "Miércoles", de unos 99,58 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por la derecha entrando, con finca de Juan Bello, S. A.; por la izquierda, con finca segregada y vendida a COBASA; por el fondo, con dicha finca de Juan Bello, S. A., y por el frente, con calle de Miguel Servet.

Título. — Don Manuel Abenia Rubio, don Manuel Abenia Lafuente y esposa, doña María-Luisa Marcella Ayats; don Angel López Camín y esposa, doña María-Jesús Sanz Lorente, y don José López Camín y esposa, doña Ana-María Floría Giménez, lo adquirieron por declaración de resto, según escritura autorizada por el notario de esta capital don José Féliz Costea, el día 26 de junio de 1986. Inscrita al tomo 945, folio 239, finca número 9.560.

2-3. Posesión radicante en el término de Rabaleta y su partida "Adula del Miércoles", en la calle de Miguel Servet, de esta ciudad, frente al Matadero. Mide una superficie de 1.461,80 metros cuadrados, y linda: al norte, con terrenos propiedad de don Manuel Abenia Rubio, don Manuel Abenia Lafuente y don Angel y don José López Camín; al este, con parcela segregada propiedad de COBASA; al sur, con terrenos propiedad de COBASA, y al oeste, camino común y, mediante éste, con terrenos propiedad de COBASA.

Título. — Pertenece a COBASA, Sociedad Anónima Inmobiliaria, según escritura de segregación autorizada por el notario de Zaragoza don Pascual Gomis Vidal, el 11 de julio de 1986. Inscrita al tomo 1.072, folio 228, finca número 8.952.

4. Solar en esta ciudad, barrio de Montemolín, partida de "Adula del Miércoles", en la calle Matadero. Tiene una extensión superficial de 354,92 metros cuadrados, y linda: al frente o sur, con calle Matadero; a la derecha o este, con la finca segregada propiedad de COBASA; izquierda u oeste, con finca de don Arsenio Gregorio, y al norte, con don Juan Martín.

Título. — Pertenece a COBASA, Sociedad Anónima Inmobiliaria, por el mismo título que la núms. 2-3. Inscrita al tomo 3.646, folio 96, finca número 96.610.

5. Casa con corral y cuadra, sin número que la distingue, hoy solar en calle del Matadero, señalada con el número 18, radicante en término de Rabaleta, de la ciudad de Zaragoza, partida "Adula del Miércoles", de extensión superficial 383,40 metros cuadrados aproximadamente, según el título, y de 360 metros cuadrados según medición recientemente practicada; confrontante: al norte, en una línea de 18 metros, con posesión de don Matías Echaso; al mediodía, en una línea de 18 metros, con la calle de 10 metros de anchura dejada para camino o calle de las porciones que en ella lindan, después llamada callejón del Pilar y hoy la expresada calle del Matadero; al saliente, en una línea de 21,30 metros, con posesión de don Miguel Sánchez, y al poniente, en otra línea igual, con casa de don Pedro Fauré.

Título. — Don Manuel Abenia Lafuente y esposa, doña María-Luisa Marcella Ayats; don Angel López Camín y esposa, doña María-Jesús Sanz Lorente, y don José López Camín y esposa, doña Ana-María Floría Giménez, la adquirieron por escritura de compraventa otorgada ante el notario de esta capital don Jesús Iribas Aoz, el día 5 de octubre de 1972. Inscrita al tomo 1.366, folio 182, finca número 8.526.

6. Casa con corral y jardín (hoy solar), situada en el término de Rabaleta, de Zaragoza, partida "Adula del Miércoles", barrio de Montemolín, número 145 (hoy calle del Matadero), señalada con los números 20 y 22; ocupa todo una superficie de 439,50 metros cuadrados. Linda actualmente: por la derecha entrando, con finca de doña Francisca Martín; por la izquierda, con finca cuyo propietario se desconoce y su administrador es don José-Luis Buendía; por el fondo, con el Sindicato de Riegos de Miraflores, y por el frente, con la calle del Matadero.

Título. — Don Manuel Abenia Lafuente y esposa, doña María-Luisa Marcella Ayats; don Angel López Camín y esposa, doña María-Jesús Sanz Lorente, y don José López Camín y esposa, doña Ana-María Floría Giménez, la adquirieron por escritura de compraventa otorgada ante el notario de esta capital don Jesús Iribas Aoz, el día 16 de marzo de 1966. Inscrita al tomo 1.477, folio 141, finca número 8.348.

7. Solar en esta ciudad, en el término de Rabaleta, partida "Adula del Miércoles", número 82 de la calle de Miguel Servet. Tiene una extensión de 33,81 metros cuadrados, y linda: al frente, con la calle de Miguel Servet; a la derecha, con la finca segregada propiedad de COBASA; a la izquierda, con la calle del Matadero, y espalda, con la finca segregada antedicha.

Título. — Pertenece a COBASA, Sociedad Anónima Inmobiliaria, según escritura de segregación y declaración de resto, autorizada por el notario don Pascual Gomis Vidal el 11 de julio de 1986. Inscrita al tomo 915, folio 222, finca 9.359.

Segundo. Agrupar las fincas descritas bajo los números 1 al 6 en el apartado anterior en una sola finca, que tendrá la siguiente descripción:

Porción de terreno en esta ciudad, en calle de nueva apertura entre las de Matadero y Miguel Servet, de 2.739,20 metros cuadrados de superficie según título, y de 2.894 metros cuadrados según medición. Linda: al norte, con calle de Miguel Servet; al sur, con calle del Matadero; al este, con finca propiedad de COBASA, y al oeste, con fincas propiedad de los señores Abenia López y COBASA.

Señalar el día 14 de mayo de 1987, a las 10.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación de los terrenos descritos en el apartado primero de este acuerdo, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 20 de febrero de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 7.490

Ha solicitado don Alejandro Herrero López licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en vía de recurso, en Monasterio de Leyre, sin número (angular a Batalla de Lepanto, 29).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 2 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 7.491

Ha solicitado don Amable Fernández Gutiérrez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de salón recreativo en calle Doctor Serrano Berges, local K-1 (Santa Isabel).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 2 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 7.492

Ha solicitado don Manuel Salazar Callejas licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Leopoldo Romeo, 19-21.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 2 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 7.493

Ha solicitado doña Josefina Peropadre Cebollero licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Torres Quevedo, 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 2 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 7.494

Ha solicitado don Jesús Tabuenca Espada licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Juan Pablo Bonet, núm. 1 (local "El Duende").

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 2 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 7.495

Ha solicitado don Pablo Romeo Pérez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en camino Mosquetera, núm. 162.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 2 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 7.496

Ha solicitado doña Josefina Royo Royo licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en avenida de San José, 205-207.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 2 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 7.497

Ha solicitado don José-Ignacio Beltrán Escosa licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de gimnasio en calle Lugo, núms. 58-60.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 2 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 7.498

Ha solicitado don Santiago Lafuente Martínez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Coso, núms. 140-142.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 2 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 7.499

Ha solicitado don Joaquín Castellano Blasco licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de pub en vía de recurso, en calle Fita, números 8 al 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 2 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 7.562

Ha solicitado doña Cándida Ruipérez Aguado licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en Arrabal Zalfonada, polígono 43, área 14, manzana 6, bloque 14, local 14-2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 5 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 10.574

Ha solicitado doña Angela Yanel Sánchez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-club en calle Escosura, núm. 44.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 18 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 10.575

Ha solicitado doña Cristina Aused Pérez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle General Sueiro, núm. 43.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 13 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 10.576

Ha solicitado don Paúl Ineva Salillas licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de gimnasio en calle Latassa, 18.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 13 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 10.577

Ha solicitado la Comunidad Escolapia Calasancio licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de centro de cultura en calle Arzobispo Doménech, núms. 63-65.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 12 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 11.459

Ha solicitado don José A. Fernández de Heredia licencia urbanística en vía de recurso para acondicionamiento e instalación de bar en calle Fray Juan Regla, 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 20 de febrero de 1987. — El alcalde.

Núm. 14.963

Ha solicitado don Juan C. García Garcés licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Teniente Catalán, núm. 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 9 de marzo de 1987. — El alcalde.

Núm. 16.581

Ha solicitado don José-Luis Fernández Rivera licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Felisa Galé, número 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de

30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 23 de marzo de 1987. — El alcalde.

Núm. 16.582

Ha solicitado doña Eva Alcaine Faure licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Berlín, núm. 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 23 de marzo de 1987. — El alcalde.

Núm. 16.583

Ha solicitado don Amado Giménez Clemente licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Gabriel Gombao, núm. 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 23 de marzo de 1987. — El alcalde.

Núm. 15.711

Ha solicitado doña Isabel Jiménez Estaún licencia urbanística para acondicionamiento e instalación en vía de recurso de bar, sito en calle Doctor Cerrada, núm. 29.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 12 de marzo de 1987. — El alcalde.

Núm. 15.712

Ha solicitado don Francisco-Antonio Burguete López licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle Vidal de Canellas, núm. 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 12 de marzo de 1987. — El alcalde.

Núm. 17.846

Ha solicitado don Manuel Dalda Madrid licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Roger de Flor, núm. 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 24 de marzo de 1987. — El alcalde.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 27.150

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.00 horas del día 13 de abril de 1987, han sido depositados

los Estatutos de la asociación denominada Agrupación de Restauradores Gastronómicos de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Empresarios de la restauración, por sí o a través de su participación en personas jurídicas.

Los firmantes del acta de constitución son: José-Antonio Garbayo Uranga, Manuel Martín Pellicero, Aurelio Escartín Martínez y diez más.

Zaragoza, 15 de abril de 1987. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 27.151

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.00 horas del día 12 de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de la asociación denominada Asociación de Miembros de la Cámara (AMACA), de Pinseque, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Término municipal de Pinseque.

Profesional: Agricultores, ganaderos o forestales, sean personas físicas o jurídicas.

Los firmantes del acta de constitución son: Alejandro Andrés Aguarón, José Andrés Gay, Alejandro Lorente Díez y ocho más.

Zaragoza, 15 de abril de 1987. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 25.937

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente central eléctrica de cogeneración de ciclo combinado, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA).

Domicilio: Cantín y Gamboa, 20, 50002 Zaragoza.

Referencia: AT 38-87.

Emplazamiento: Zaragoza (San Juan de la Peña, 140).

Potencia y tensiones: 43.529 KVA, de 11 KV.

Finalidad de la instalación: Generación simultánea de energía eléctrica y energía térmica.

Presupuesto: 1.920.000.000 de pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, "*Boletín Oficial del Estado*", "*Boletín Oficial de Aragón*" y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 6 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 25.938

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora de tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA).

Domicilio: Cantín y Gamboa, 20, 50002 Zaragoza.

Referencia: AT 48-87.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida San Juan de la Peña, 140).

Potencia y tensiones: 2 x 20.000 KVA, de 45-11-5,5 KV.

Finalidad de la instalación: Interconexión de la central eléctrica de cogeneración, propiedad del solicitante, con la red nacional de AT.

Presupuesto: 80.000.000 de pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 25.892

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Vicente Valenzuela Valero.

Domicilio: Villarreal de Huerva (Plaza, sin número).

Referencia: AT 49-87.

Emplazamiento: Término municipal de Villarreal de Huerva (polígono número 10).

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 661 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la granja avícola del peticionario.

Presupuesto: 1.574.670 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de abril de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 26.729

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 2.118 de 1987 (93 de 1987) y ejecución 82 de 1987, sobre despido-incidente, a instancia de Ignacio Robledo Recuero, contra Francisco Pérez Bermúdez, se ha dictado el siguiente proveído, que dice literalmente:

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de abril de 1987. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y en su consecuencia a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2, el próximo día 25 de mayo, a las 12.15 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador-ejecutado se archivarán las actuaciones sin más trámite. Cítese al demandado-ejecutado mediante edictos.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación al demandado-ejecutado Francisco López Bermúdez, se inserta el presente edicto en *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 27.668

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 749 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Félix Gaspar Marquina y otros, contra Antonio Conil Zapata, por despido, se ha dictado providencia de 10 de abril de 1987 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 3 el próximo día 6 de mayo, a las 9.30 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Conil Zapata, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 25.919

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 223 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancia de Carmelo Domínguez Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación de invalidez, con fecha 25 de marzo de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por invalidez, formulada a instancia de Carmelo Domínguez Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el día 13 de mayo próximo, a las 10.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de juicio en su caso. Cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica

del mismo y, en su caso, del informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.»

Y encontrándose la empresa demandada Pavimentos y Prefabricados, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Subasta

Núm. 25.921

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 179 de 1986, a instancia de Javier Casanovas Lenguas, contra Manuel Sancho Gañarul (Radio Cervantes), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de junio de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de septiembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de octubre próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 7).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes embargados:

Ciento ochenta y dos diezmilésimas por ciento de la finca o local comercial o industrial en la planta de sótano de las cuatro casas del bloque sito en la calle Rodrigo Rebolledo, distinguidas las casas, provisionalmente, como casa 1, casa 2, casa 3 y casa 4, angular a la avenida Compromiso de Caspe y a la calle Rodrigo Rebolledo, con el uso exclusivo del aparcamiento número 91. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 3.668 del archivo, libro 1.685, sección segunda, folio 140, finca núm. 96.641, inscripción núm. 77. Valorado por perito tasador en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Subasta

Núm. 25.920

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 169 de 1984, a instancia de Raimundo Vives Abadía, contra José Magallón Lobaco, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus

respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de junio de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de septiembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de octubre próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 7).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes embargados:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de casa sita en la calle Millán Astray, número 90, de esta ciudad, que tiene 155 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.139, folio 221, finca 41.651, inscripción tercera.

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la casa número 4 de la calle Borderas, de esta ciudad, que tiene 130 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 1.547, folio 145, finca núm. 19.846, inscripción quinta.

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa del piso primero interior, letra D, de la casa sita en avenida de San José, núms. 109 y 111, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.941, folio núm. 171, finca 69.887, inscripción tercera.

Las anteriores fincas han sido valoradas por perito tasador en la cantidad total de 2.517.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Subasta

Núm. 25.925

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 319 de 1986, a instancia de Carolina Gracia Joven, contra Ana-María Planas Lahoz, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de junio de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de septiembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de octubre próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 7).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes embargados:

Inmueble sito en calle La Ripa, número 3, planta tercera, puerta quinta, de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de 51,52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.047, folio 13, finca 62.919.

Inmueble sito en calle La Ripa, número 3, planta tercera, núm. 1, tipo E, que tiene una extensión superficial de 54,61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.047, folio 7, finca 62.911, inscripción séptima.

Los anteriores bienes inmuebles han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 4.200.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 27.096

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 225 de 1987, seguidos a instancia de Esther Ramos Magen, contra la empresa Tapizestil, S. L., y otro, sobre despido, con fecha 15 de abril de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se suspenden los actos señalados para el día de hoy, señalándose nuevamente para la celebración de los mismos el día 13 de mayo, a las 10.45 horas, citando a las partes, con ampliación de la demanda al Fondo de Garantía Salarial y a la empresa Tapizestil, S. L., por edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Encontrándose la empresa demandada Tapizestil, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 25.922

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 78 de 1987, seguidos a instancia de Enrique Liberman Bravo, contra S. C. I. Famexa, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de abril de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra S. C. I. Famexa, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 411.495 pesetas de principal, según sentencia de 17 de marzo de 1987, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada S. C. I. Famexa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 25.923

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 77 de 1987, seguidos a instancias de Angel Lapeña Lalinde y otro, contra Hiperquisión, S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 10 de abril de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Hiperquisión, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 783.032 pesetas de principal, según sentencia de 17 de marzo de 1987, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Hiperquisión, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 22.289

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 928 de 1986, instados por Manuel Martínez Parra, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social e Ibermotor, S. C., en reclamación por incapacidad laboral transitoria, se ha dictado en esta fecha sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo condenar y condeno a la empresa demandada Ibermotor, S. C., a que en concepto de prestación por incapacidad laboral transitoria a su exclusivo cargo abone a Manuel Martínez Parra, por los períodos temporales reclamados en este proceso, la suma de 456.940 pesetas, y sin perjuicio del pronunciamiento anterior, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social al abono, con carácter meramente anticipatorio, de la prestación referida, en la cuenta indicada, sin perjuicio de su derecho de repetición contra la empresa condenada con carácter principal.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ibermotor, S. C., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 1 de abril de 1987. — El secretario.

SECCION SEXTA

ATECA

Núm. 26.850

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201.4 del Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios que, de algún modo, utilicen en término municipal de Ateca (Zaragoza) aguas derivadas del río Jalón, por medio del azud denominado "De Debajo de San Blas", a través de las acequias conocidas como "Del Bebedero", "Manantiales", "La Losa" y "San Julián", que tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta localidad el día 23 de mayo próximo (sábado), a las 21.00 horas en primera convocatoria y, si fuere preciso, a las 22.00 horas del mismo día e idéntico lugar en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Examen de los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes de las acequias "Del Bebedero", "Manantiales", "La Losa" y "San Julián", de Ateca, de su Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, confeccionados por la Comisión designada al efecto.

2.º Debate sobre los indicados proyectos, así como sobre las posibles enmiendas presentadas.

3.º Aprobación de los repetidos proyectos, previa votación, si fuere precisa, conforme a la normativa vigente.

4.º Designación de cuatro usuarios para que, junto con los componentes de la citada Comisión encargada de formalizar las referidas ordenanzas y reglamentos, firmen el acta que de la Junta se levante.

5.º Ruegos y preguntas.

Ateca, 18 de abril de 1987. — El presidente de la Comisión. Ramón Cristóbal.

BOQUIÑENI

Núm. 26.776

Hermanos Mateo Tabuenca ha solicitado licencia municipal para ampliación de granja porcina, con emplazamiento en "Monte Blanco", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 15 de abril de 1987. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 26.777

Don Rufino Cuartero Giménez ha solicitado licencia municipal para establecimiento de un cebadero porcino, con emplazamiento en el camino de Cabañera, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 15 de abril de 1987. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 26.778

Don Fernando Laborda Laborda ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de un cebadero porcino, con emplazamiento en parcela sita entre el camino de Gallur y la acequia de "La Noria", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 15 de abril de 1987. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 26.779

Hermanos Mateo Tabuenca ha solicitado licencia municipal para construcción de un almacén agrícola dedicado preferentemente a la producción de ganado porcino, con emplazamiento en el término de Boquiñeni, a la altura de la confluencia del Canal Imperial con el camino del Pozuelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 15 de abril de 1987. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 26.769

Don Pedro Gómez Escriche, en representación de Derivados Lácteos Aragoneses, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de quesos, con emplazamiento en carretera de Castellón, kilómetro 15,6, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 14 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Martínez.

M ALLEN

Núm. 26.758

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento los proyectos de obras que a continuación se expresan, por el presente anuncio se abre el período de información pública por plazo de quince días, a efectos de oír reclama-

ciones. Si éstas no se produjeran, los mencionados proyectos se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Proyectos de obras:

Reformado (anexo urbanización) proyecto urbanización de la avenida de Navarra.

Proyecto de ejecución edificio para consultas médicas y servicios municipales en solar sito en paseo del Puy, esquina a calle Agustina de Aragón, números 2 y 4.

Mallén, 15 de abril de 1987. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 21.006

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos siguientes:

- Liquidación del presupuesto ordinario de 1986.
- Cuenta general del presupuesto ordinario de 1986.
- Cuenta de administración del patrimonio de 1986.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes de 1986.
- Presupuesto municipal ordinario para 1987.

Paracuellos de Jiloca, 2 de abril de 1987. — El alcalde.

SABIÑAN

Núm. 26.755

Don Honorio Boned Franco ha solicitado licencia para establecer venta de insecticidas, con emplazamiento en avenida de San Roque, 18, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sabiñán, 14 de abril de 1987. — El alcalde, José-Luis Raga García.

SABIÑAN

Núm. 26.756

Don Pascual Mosteo Romanos ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Agustina de Aragón, número 18, bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sabiñán, 14 de abril de 1987. — El alcalde, José-Luis Raga García.

SADABA

Núm. 27.133

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Centro de Salud Mental Comunitario) ha solicitado licencia de actividad para la instalación de gas licuado de petróleo, con depósito aéreo de 2.450 litros y red de distribución a cocina colectiva, con emplazamiento en carretera comarcal 127, punto kilométrico 53,800, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sádaba, 22 de abril de 1987. — El alcalde.

SADABA

Núm. 27.134

Doña María-Teresa Mendi Lacuey y doña María-Pilar Torralba Calvo han solicitado licencia de actividad para comercio al por menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en calle Mayor, 15, del barrio de Alera, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sádaba, 22 de abril de 1987. — El alcalde.

TORRALBA DE LOS FRAILES

Núm. 26.759

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987.

Torralba de los Frailes, 14 de abril de 1987. — El alcalde, A. Latorre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.799

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 39-C de 1987, a instancia de José-Luis Elosúa Espasa, representado por el procurador señor San Pío, y siendo demandados Manuel Zueco Clemente y otro, con domicilio en Borja (calle Camacho, 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso-vivienda segundo derecha, en la segunda planta alzada del bloque núm. 2 (conocido como 5 en el proyecto de urbanización), sito en término municipal de Borja, en el camino del Hortal, sin número oficial, partida "El Hortal-Barrio". Se halla inscrito al tomo 1.314, folio 106, libro 266, finca número 24.794. Valorado en 4.775.000 pesetas.

Se advierte:

- 1.º Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
- 3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.350

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 511 de 1985-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Félix González Ubiaga e Isabel Ardanaz Salaverri, con domicilio en Logroño (calle Gonzalo de Berceo, 4, primero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de julio siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 1.º B en la calle Gonzalo de Berceo, 4, de Logroño. Tiene una superficie útil de 145,80 metros cuadrados y construida de 164,56 metros cuadrados, y como anejo un cuarto trastero situado en la planta de ático o baja. Inscrito al tomo 172, libro 764, folio 53, finca 48.293. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 17.484

Don Joaquín Aguirre López, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82 de 1987 se tramitan autos de expediente de dominio, a instancia de Antonio Pérez Ibáñez, Gonzalo Espinosa Pérez, Filomena Pérez Rivas y Pilar Pérez Ibáñez, para la inmatriculación de la siguiente finca:

1. Casa destinada a balneario, conocido por el nombre de Balneario de Cantarero, sito en la calle de San Roque, 2, de Alhama de Aragón, de planta baja y tres más elevadas. Tiene una extensión superficial de 560 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, acequia del Molinar; izquierda, balneario de Hijos de José Martínez, y fondo, acequia del Molinar.

2. Casa destinada a balneario, conocido también por el nombre de Balneario de Cantarero, en la calle de San Roque, número 1, de Alhama de Aragón, que consta de planta baja y tres más elevadas. Tiene unido a su lado izquierdo un jardín y un pequeño pinar. Mide lo edificado 1.000 metros cuadrados y el jardín y el pinar unas 24 áreas. Linda todo: izquierda, monte del Estado; fondo, ermita de San Roque y camino del Calvario; derecha entrando, camino de la ermita de San Roque, y al frente, con calle de su situación, terrenos municipales, Termas Pallarés y monte del Estado.

Los dos inmuebles descritos están unidos por un pasadizo sobre dicha calle de San Roque, a la altura del segundo piso, formando el conjunto el denominado Balneario de Cantarero.

Y por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende para que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación del presente edicto puedan aquellas personas comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la referida inscripción, expido y firmo el presente en Calatayud a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Joaquín Aguirre. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5

Núm. 26.347

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 377 de 1984, a instancia de Alfonso Ortiz Oliván, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra Teodoro Gutiérrez García, con domicilio en Atienza (Guadalajara), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo para la primera; los que sirvan de base para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de julio siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un autobús marca "Pegaso", matrícula M-7254-I. Valorado en 650.000 pesetas.

Se hace constar que dicho bien se encuentra depositado en poder del demandado don Teodoro Gutiérrez García, domiciliado en Atienza (Guadalajara).

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 26.329

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 382 de 1986, a instancia de INCARSA, representada por el procurador señor Peiré, contra Pabla Martínez Cobello, con domicilio en García Arista, 16, 2.ª C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo para la primera; los que sirvan de base para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca "Philips". Valorado en 40.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "New Pool". Valorada en 18.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de dos puertas. Valorado en 15.000 pesetas.

Una librería de madera, color natural, de tres cuerpos. Valorada en 40.000 pesetas.

Tres módulos tapizados en color crema. Valorados en 9.000 pesetas.

Dos vitrinas frigoríficas con expositor, de la casa "Francisco García". Valoradas en 100.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada Pabla Martínez Cobello, domiciliada en García Arista, 16, 2.ª C, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.